

**OFICIO DEN N° 025/2024.**

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Remite Información requerida Glosa N°3 de Programa para el Ministerio Público. Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al segundo semestre.**

**Santiago, 25 de enero de 2024**

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO**

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°3 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que señala:

*Glosa 3:* “El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización, indicando el nombre, de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece. Asimismo, se deberá enviar semestralmente a las respectivas Comisiones, el resultado de los sumarios administrativos realizados a los funcionarios del Ministerio Público, una vez que estos ya hubieren concluido y no aplicare el secreto, con un detalle sistematizado respecto de las sanciones impuestas, sobreseimientos o absoluciones, según corresponda”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo semestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

AMH/rap/anr

**I.N°:** No hay.

**c.c.:** Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)

Archivo.